 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-SG-GJ-08
		Versión: 2
		Fecha: 20/04/2026

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 87 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y BUSINESS
ALLIANCE GROUP S.A.S.**

Entre los suscritos **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 70.115.429, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial 759 de diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y Nit número 800.082.665-0, y **GISELLE MARÍA CASTRO VÁSQUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.551.396, quien actúa como **SUPERVISORA** del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **LA FEDERACIÓN** por una parte y por la otra, **BUSINESS ALLIANCE GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. 900.394.093-1, representada legalmente por **RICARDO GONZÁLEZ GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.057.433, quien en adelante y para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mútuo acuerdo el contrato No. 87 de 2025, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

Que, **LA FEDERACIÓN**, adelantó proceso de selección de **Licitación Pública**, No. LP-02-FCM-2025 de 2025.

Que, **LA FEDERACIÓN**, adjudicó el proceso de selección a la sociedad **BUSINESS ALLIANCE GROUP S.A.S.**, con quien se suscribió el Contrato No. 87 de 2025, cuyo objeto consistió en: Herramienta tecnológica para la automatización de procesos, permitiendo garantizar la mejora de servicios de tecnología de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada - Simit.

Que, el plazo de ejecución del contrato establecido de conformidad con lo plasmado en la cláusula 3° del contrato señala: "El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 27 de diciembre de 2025".

Que el contrato comenzó su ejecución el once (11) de agosto de 2025, de conformidad con lo plasmado en la plataforma SECOP II.

Que, el valor del contrato se pactó en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$932.358.500)**, e incluye los impuestos y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar, los cuales fueron cancelados por **LA FEDERACIÓN**.

Que, para tal efecto **LA FEDERACIÓN** expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-2025-000088 del 06 de marzo de 2025 y el registro presupuestal No. RP-2025-00332 del 30 de julio de 2025.

Que, en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, EL CONTRATISTA constituyó la garantía única No. NB-100397428 expedida por la compañía de seguros, SEGUROS MUNDIAL, el 30 de julio de 2025, amparando los siguientes riesgos del contrato, así:

PÓLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
NB-100397428	CUMPLIMIENTO	30/07/2025	30/04/2026	\$ 93.235.850
NB-100397428	PRESTACIONES SOCIALES	30/07/2025	30/10/2028	\$ 46.617.925
NB-100397428	CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2025	30/04/2026	\$ 93.235.850
NB-100397428	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30/07/2025	30/04/2026	\$ 93.235.850


Que, de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

No. Cuenta de Cobro	No. De Documento de Pago	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
ELEC 1290	ZP08-20167	29/08/2025	\$ 448.980.450,00
ELEC 1301	ZP12-20158	15/12/2025	\$ 221.357.341,74
ELEC 1306	ZPT1-00265	15/01/2026	\$139.961.912,15
ELEC 1306	ZPT1-00266	16/01/2026	\$ 81.395.429,61
TOTAL, PAGADO: \$ 891.695.133,50			

Que, el balance general del contrato refleja lo siguiente:

BALANCE GENERAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 932.358.500	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$ 932.358.500
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		\$ 0
SALDO NO EJECUTADO		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 932.358.500	\$ 932.358.500

Nota: El valor total pagado es aquel generado luego de las retenciones y deducciones, para un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$891.695.133,50) M/LEGAL**, mientras que el valor cancelado al contratista es el valor facturado de la ejecución del contrato, que corresponde a **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$932.358.500)**.

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-SG-GJ-08
		Versión: 2
		Fecha: 20/04/2026

Que, la supervisora del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pensiones, a partir de las certificaciones presentadas durante la ejecución del contrato.

Que, la supervisora del contrato certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas, así como, la entrega de los productos objeto de la contratación.

Que, **EL CONTRATISTA** manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor, haberes adicionales, por lo cual **LA FEDERACIÓN**, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura con el mismo contrato.

Que, por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del Contrato No. 87 de 2025, a satisfacción, con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciado a ejercer cualquier acción en contra por cualquier concepto derivado del mismo contrato.

Por lo anterior, acordamos liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 87 de 2025, celebrado entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **BUSINESS ALLIANCE GROUP S.A.S.**, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 87 de 2025, con **BUSINESS ALLIANCE GROUP S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.394.093-1, de acuerdo con lo citado en la parte considerativa de la presenta acta.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 87 de 2025.

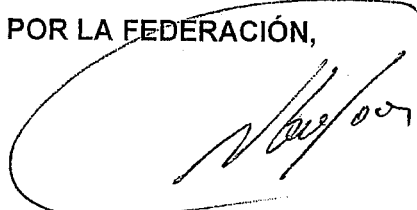
CLÁUSULA TERCERA. - **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA FEDERACIÓN** y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato No. 87 de 2025.

CLÁUSULA CUARTA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente contractual que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CLÁUSULA QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, en Bogotá D.C., el **29 MAY 2026**

POR LA FEDERACIÓN,



GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo



GISELLE MARÍA CASTRO VÁSQUEZ
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,



RICARDO GONZÁLEZ GARZÓN
Representante Legal
C.C. 79.057.433

Elaboró: Giselle María Castro Vásquez - Supervisora
Revisión Jurídica: Helena Alejandra Díaz Pava - Profesional Grupo Jurídico
Luis Alberto Bautista Peña - Coordinador Grupo Jurídico
Revisión Financiera: Deisy Andrea León Sastoque - Coordinadora del Grupo Financiero
Revisó: Norman Julio Muñoz Muñoz - Secretario General
Yuly Paola Manosalva Caro - Secretaria Privada
Aprobó: Gilberto Toro Giraldo - Director Ejecutivo